

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20392 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1443/2015, con NIG 4109142M20150003324 por auto de 08.06.2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PESCADOS DEL SUR MOLINA, S.L., con CIF B-91969469 y domicilio en calle Álvarez Benavides, n.º 75, dúplex A de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la Letrada doña MIRIAM DOMÍNGUEZ BAENA, con despacho profesional en calle Fernández y González, n.º 2; 41001 de Sevilla; Tif.: 954 293 216; Fax: 954 293 377; Correo electrónico: concursopescados molina@lener.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150029146-1